



DECRETO ALCALDICIO N° 3111 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 29 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de pedido para insumos quirúrgicos de fecha 06.12.2021 del Encargado de bodega mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos a Jefe Departamento, para abastecer las necesidades de las Unidades de Postas y CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra 3663-795-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos quirúrgicos al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]

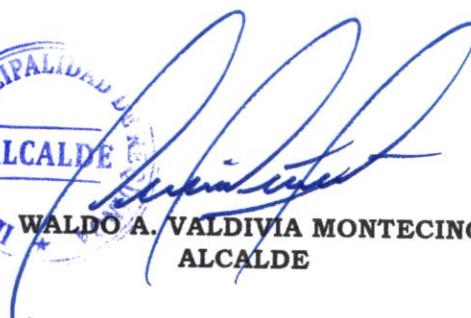
\$ 1.624.350.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MMN/MSB/RCS/rcs


WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)